



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 790 /2017

POR LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS FUNCIONES A LA SRA. CELINA GAONA CARMONA, A DESEMPEÑARLAS EN LA PRESIDENCIA DEL IPTA.

Asunción, 03 de octubre de 2017.-

VISTO: La necesidad de optimizar los servicios y quehaceres diarios, que competen al área de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3788/2010 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)", que en su artículo 15°, establece que son atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2), inc. 1) reza: "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, nuevas funciones a la **Señora Celina Gaona Carmona**, con cédula de identidad número 2.434.931, a desempeñarlas en la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente